

**21608** *RESOLUCION de 31 de julio de 1990 de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Centinvest, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por la Resolución de este Centro de 16 de junio de 1989.*

Por Resolución de 16 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto para la conservación de la energía presentado por la Empresa «Centinvest, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Centinvest, Sociedad Anónima» por el de «Alcalagres, Sociedad Anónima», esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Centinvest, Sociedad Anónima», por Resolución de 16 de junio de 1989, deben entenderse concedidos a la firma «Alcalagres, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 16 de junio de 1989 y tiene efectividad desde el 2 de marzo de 1990.

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznarez.

**21609** *RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se transfieren los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por Resoluciones de este Centro de 22 de enero de 1987 y 29 de mayo de 1987 a las empresas «Antibióticos, Sociedad Anónima» e «Instituto de Biología y Sueroterapia IBYS».*

Por Resolución de 22 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), la Dirección General de Comercio Exterior, resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, resultaban aplicables al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Antibióticos, Sociedad Anónima».

Por Resolución de 29 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) de la Dirección General de Comercio Exterior, se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986 al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Instituto de Biología y Sueroterapia IBYS».

Habiéndose producido la escisión del patrimonio afecto al sector farmacéutico de la firma «Antibióticos, Sociedad Anónima» y la fusión y absorción de esta última y del «Instituto de Biología y Sueroterapia IBYS», por parte de la Empresa «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», que a su vez ha pasado a llamarse «Antibióticos Farma, Sociedad Anónima», esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto que los beneficios otorgados a las Empresas «Antibióticos, Sociedad Anónima», (referentes al sector farmacéutico) e «Instituto de Biología y Sueroterapia IBYS», por Resoluciones de 22 de enero de 1987 y 29 de mayo de 1987, deben entenderse concedidos a la firma «Antibióticos Farma, Sociedad Anónima».

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznarez.

**21610** *RESOLUCION de 27 de agosto de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 36/90, de Lotería Primitiva, a celebrar el día 6 de septiembre de 1990.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30), el fondo de 250.671.221 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 32.1/90 celebrado el día 9 de agosto de 1990, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 36/90, que se celebrará el día 6 de septiembre de 1990.

Madrid, 27 de agosto de 1990.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21611** *ORDEN de 2 de julio de 1990 por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar «Alhucema», de Fuenlabrada (Madrid).*

Examinado el expediente instruido por la titularidad del Centro docente privado denominado «Alhucema», sito en Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en avenida de las Provincias, sin número, en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Educación Preescolar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio:

Resultando que dicho Centro ha obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado, por resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, de fecha 5 de diciembre de 1989:

Resultando que la Inspección Técnica de Educación, con fechas 6 de abril y 22 de mayo de 1990, y la Unidad Técnica de Construcciones, con fecha 26 de febrero de 1990, informan favorablemente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el expediente a tenor de lo que dispone el artículo 9.º del Decreto 1855/1974 y la Dirección Provincial de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del mismo Decreto, lo eleva con propuesta favorable a la Dirección General de Centros Escolares, con fecha 13 de marzo de 1990, para la autorización de un Centro de Educación Preescolar:

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias:

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita cumple los requisitos exigidos por la normativa en vigor, según demuestran los informes que se han mencionado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Alhucema», sito en avenida de las Provincias, sin número, de Fuenlabrada (Madrid), con cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares (a razón de 30 puestos escolares por unidad), cuya titularidad la ostentará «Cooperativa de Enseñanza Alhucema».

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**21612** *ORDEN de 3 de julio de 1990 por la que se autoriza al Conservatorio de Música no estatal, de grado elemental de Barañain, diversas asignaturas y cursos de grado medio.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Barañain, y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio de Música no estatal, de grado elemental de Barañain, las siguientes asignaturas y cursos de grado medio:

Sexto de Piano, Violoncello y Violín.  
Quinto de Canto, Clarinete, Contrabajo, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Saxofón, Trombón de Vara, Trompa, Tuba, Txistu y Viola.  
Tercero de Acordeón.  
Segundo de Armonía y Melodía Acompañada.  
Primero de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, Estética, Historia de la Música, Historia de la Cultura y del Arte.

Madrid, 3 de julio de 1990.—P.D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.